

45162

## INFORME DEL COMISARIO

Tabacundo, 30 de abril de 2007

Señores Accionistas  
**El Rosedal S.A.**  
**Presente.-**

Distinguidos señores:

En mi calidad de Comisario de El Rosedal S. A. Presento a ustedes el informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre del 2006.

1. He revisado el balance general adjunto de El Rosedal S. A. Al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estado de resultados, evolución patrimonial y flujos del efectivo por el período terminado al 31 de diciembre del 2006. Estos estados son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe basado en la revisión.
2. Mi trabajo se apega a lo dispuesto en la legislación de la Compañía vigente y a la norma ecuatoriana de auditoría para trabajos de revisión. La norma requiere que la revisión sea diseñada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. Mi revisión ha tenido el siguiente alcance:
  - Efectuar revisiones analíticas de los estados financieros elaborados por la compañía para poder así determinar y estudiar las variaciones periódicas más importantes del ejercicio.
  - Revisión de las cuentas de caja bancos y cartera.
  - Discusiones con el personal de contabilidad a cerca de los métodos de contabilidad utilizada en las partidas más importantes y los mecanismos de control aplicables a cada una.
  - Revisión detallada de los anexos de las cuentas de balance y del estado de resultados.
  - Revisión tributaria de las obligaciones de la compañía como contribuyente y agente de retención de impuestos, verificando retenciones, IVA y la respectiva conciliación tributaria de la empresa.

Un trabajo de revisión provee menos certeza que una auditoría. No ha efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.

3. La provisión de cuentas incobrables no es suficiente para cubrir las cuentas de difícil recuperación.
4. Al mes de diciembre del 2006, la empresa mantiene una mora con el IESS por que no ha realizado la cancelación de sus obligaciones contraídas con ésta entidad correspondiente a los aportes personales y los fondos de reserva de empleados.
5. Basado en la revisión, excepto por los efectos de los asuntos mencionados en éste informe, no ha existido otro hecho o evento que haya llamado mi atención y me hiciera conceptuar que los estados financieros adjuntos no se encuentran presentados razonablemente en todos sus aspectos importantes de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad y demás disposiciones legales emitidas por los organismos de control.



6. Al planear y ejecutar la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2006 consideré el sistema de control interno para determinar los medios de revisión con el propósito de informar sobre los mismos y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en sí. Sin embargo se observé ciertos asuntos pertinentes al control interno y su operación que opino son situaciones reportables, las cuales se indican en los siguientes literales. Mi consideración del control interno no necesariamente revela todas las posibles debilidades. Sin embargo, creo que ninguna de las situaciones que se describen a continuación establecen debilidades importantes:
- a).- La empresa no ha contratado a una empresa especializada para que realice el estudio y correspondiente cálculo actuarial, que permita a ésta registrar en forma adecuada y de acuerdo a la ley con la provisión de las pensiones jubilares y patronales.
  - b).- Considero que se debe clasificar las obligaciones que mantiene con instituciones financieras, proveedores y accionistas en corto y largo plazo.
  - c).- La empresa debe realizar un mejor control en la activación de plantas y a su vez legalizar las actas de baja de la flor desechada para que ésta pérdida no constituya un gasto no deducible y que sea respaldo en caso de una fiscalización tributaria.
  - d).- Se debe proceder a dar de baja a los cheques que se mantiene por más de trece meses como girados y no cobrados en las conciliaciones bancarias.
7. De acuerdo con las normativas societarias informo a los señores socios que luego de la revisión de las Actas de Juntas de Socios, no se encontraron situaciones que merezcan ser citadas. Puedo indicar así mismo que las decisiones de la Junta de socios han sido debidamente observadas.
8. Por último, señores socios he revisado los libros sociales, encontrándose que éstos se mantienen en orden y actualizados.

Agradezco a la administración de la empresa por las facilidades otorgadas para el cumplimiento de mi labor.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



Lcdo. Cristian Dávila V.  
COMISARIO

